EVALUACION DE OFERTAS
PAC 24/12 "SERIVICIO DE ARTES GRAFICAS" ID N° : 239201

Fecha: 29 JUN. 2012

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 330 "Servicio de Artes Graficas" FF 10 Plan Financiero prevé pago para el mes de **Julio/2012**
Resoluciones	• Resol. CGR N° 91/12 de fecha 27/02/12 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones.
CDP	• Por memo DGA/DAL N° 006/12 de fecha 07/03/12 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP N° 52/12 de fecha 07/03/12 por Gs. 35.000.000
Publicación del PAC	• 25/05/12 - DGA/DAL/DPyE realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 28/05/12 - DNCP genera el expediente N° 318312
El Pliego	• Presentación de Oferta: **14/06/12 a las 09:30** • Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes" establece: ✓ Tope de Consultas: **07/06/12.** ✓ Tope de modificación del llamado, mediante Adenda: **08/06/12.** ✓ Sistema de adjudicación: **por Ítems.** ✓ Formalización del contrato: **Orden de Compra, con vigencia 6 meses.** • Anexo 2 "Carta Oferta" ✓ Cuadro de Precios ✓ Vigencia de oferta: 60 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: **3%** • Anexo 3 "Especificaciones Técnicas" ✓ Cuadro de los servicios requeridos ✓ Margen de preferencia: **20%** Productos Nacionales. ✓ Plazo de Entrega: **10 días** a partir de la recepción de la Orden Compra. • Anexo 4 "Declaración Jurada" (s/ menores)" • Anexo 5 "Declaración Jurada" (Art. 40) • Anexo 6 "Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato".
Publicación del Llamado	• 04/06/12 DPyE Informa que el PAC ha sido publicado en el portal
Aclaraciones y Adendas	05/06/12: Se emite la Aclaración N° 1, la que ha sido publicada el 07/06/12 y remitida a los invitados en dicha fecha.
Invitación	En fecha 05/06/12 se cursan las invitaciones a: ✓ AGR Servicios Gráficos SA ✓ Gráfica Latina SRL ✓ Gráfica Monarca SRL ✓ Gráphis SRL ✓ Modelo SA ✓ Gráfica General ✓ Artes Gráficas Zamphirópolos ✓ Imprenta Adela ✓ I-Gráfica SA
Acta de Apertura	✓ **14/06/12 – 10:00** : Se procedió al Acto de Apertura, con la presentación de los sgtes oferentes: ✓ Gráfica Monarca SRL ✓ M & M Industria Gráfica ✓ Servipress ✓ I-Gráfica SA

EVALUACION DE OFERTAS

10. *El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:*

Todas las ofertas recibidas cumplen con la documentación sustancial requerida, por tanto se procede a la revisión de más documentaciones previstas en la invitación (Punto11) y ajustes aritméticos, si hubieran.

	GRÁFICA MONARCA SRL	M & M INDUSTRIA GRÁFICA	SERVIPRESS	IGRÁFICA SA
a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03(modificada por la Ley N° 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Sipe	N/A	N/A	Sipe
e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la documentación del punto a) se refiere cuanto sigue:

I Grafica: presenta su oferta con distorsión en la parte que corresponde a la planilla, debido (presumimos) a la impresión de la misma, la que se valida al momento de la verificación aritmética de los precios, en cuanto a cantidad y precios unitarios; verificación que reproduce el total de la oferta, que sí está claramente expuesto.

Servipress: la oferta de este proveedor no se ajusta a las exigencias. Esta incompleto. No señala datos requeridos según el Anexo 2. Queda descalificado.

12. *El oferente podrá presentar con su oferta las documentaciones adicionales:*

Se han procedido verificar el cumplimiento de los requisitos formales de documentación para la calificación

	GRÁFICA MONARCA SRL	M & M INDUSTRIA GRÁFICA	SERVIPRESS	IGRÁFICA SA
a. Constancia de verificación de los productos solicitados incluidos en el presente llamado. El oferente que no efectúe la verificación deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce los productos objeto del llamado y que cuenta con la información necesaria relativa a los mismos para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
c. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	Sipe	NO Cumple	Sipe	Sipe
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe

e. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Sipe	Cumple	Sipe	Sipe
f. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	Sipe	NO Cumple	Sipe	Sipe
g. Fotocopia simple de la Patente Comercial.	Sipe	Cumple	Cumple	Sipe
h. Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
i. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j. Constancias o certificados de 3 (tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes suministraron bienes (semejantes a los del llamado), en los últimos 2 años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
k. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
l. Declaración Jurada de la empresa, de contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en al Ley 4.558/11.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
m. Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
o. Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple

En fecha 21/06/2012 hemos remitido las notas de solicitud de documentación adicional (formal), según numeración DGA/DAI N° 133,134,135, y 136 respectivamente. Todas las firmas han remitido las solicitudes realizadas y obran en archivo, con excepción de la firma M & M imprenta, por la cual esta ha sido descalificada del proceso.

Señalamos, que los procesos de verificación sustancial y formal se tramiten en forma simultánea, por tanto, referimos que a la firma Servipress se requieren notas aun cuando se analizan el cumplimiento de la documentación sustancial. Finalmente ha sido descalificada.

Capacidad Financiera	Los oferentes, presentan datos para elaborar sus indicadores financieros, los que se enmarcan dentro de las condiciones establecidas en el llamado.

CONCLUSION

Del análisis y verificación de las ofertas, surgen las propuestas de adjudicación, para lo cual se utilizó el sistema de comparación de los presupuestos y selección por ítems.

Con el criterio de que las ofertas seleccionadas tienen los precios más bajos y convenientes, así como también cumplen con los requisitos exigidos en la carta de invitación y que además cuentan con suficiente capacidad técnica, económica y financiera para afrontar sus compromisos, la adjudicación quedaría de la siguiente forma:

- **<u>I-GRÁFICA SA</u>: Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 11 por un valor total de Gs. 21.328.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos veintiocho mil).**
- **<u>GRÁFICA MONARCA SRL</u>: Ítems N° 6, 7, 9, 12 y 13 por un valor total de Gs. 7.655.000**

	(Guaraníes siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil). • En atención que los ítems 3,4,8,10,11,12 y 13 se enmarcan dentro de los previsto en el Art. 34 inc c), se solicita su referencia en el cuerpo de la resolución. [1] Por lo expuesto precedentemente, fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y según el Artículo 4° Principios Generales inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, recomendamos la adjudicación a las firmas detalladas en el párrafo anterior, por un monto total de Gs. 28.983.000 (Guaraníes veintiocho millones novecientos ochenta y tres mil) IVA incluido, que se formalizarán a través de Órdenes de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R., salvo mejor parecer .
Firmas Comité de Evaluación:	CP Ramón Garcete Lic. Liliam Marinoni

[1] **Art 34, inciso "c"** :*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*